



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN 6 de octubre de 2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 06 de octubre del año 2016, en la Sala de Juntas del Comité de Administración, ubicado en el cuarto piso del edificio "E" lado norte del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mencionado Comité, de conformidad a la convocatoria expedida para tales efectos, a fin de llevar a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Administración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, a saber: Diputada María Concepción Valdés Ramírez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Presidenta del Comité de Administración; Diputados propietarios integrantes del Comité: Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Alicia Barrientos Pantoja, del grupo parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Mariano Lara Salazar, del grupo parlamentario de Nueva Alianza (NA). Asimismo, la Diputada suplente integrante del Comité: Mirza Flores Gómez, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (MC). Destaca la presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados, quien es invitado permanente del Comité de Administración, acompañado del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara de Diputados, así como servidores públicos de ambas secretarías.

Previo registro de firmas de asistencia de Diputados integrantes del Comité y contando con el quórum reglamentario, la Diputada Presidenta María Concepción Valdés Ramírez, comentó con los diputados presentes, en ese momento, y en presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados y del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara que, en virtud de que los acuerdos anexos a la carpeta de trabajo, ya habían sido revisados previamente por los asesores de cada uno de los grupo parlamentarios y por ende las propuestas de acuerdo ya incluía todas y cada de las recomendaciones cordadas, por lo que si había recomendaciones las hicieran saber a efecto de hacer las precisiones.

Hechas las aclaraciones anteriores, por instrucciones de la Diputada Presidenta María Concepción Valdés Ramírez, la Secretaría Técnica procedió a recabar las firmas de los diputados presentes con relación a los asuntos citados en la orden del día.

Conforme la carpeta de trabajo de la Reunión Ordinaria, quedo aprobada la orden del día.

Punto 4.- Se procedió a la firma del acta de la Reunión Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2016 en los términos y fechas de la misma.

Punto 5.- Punto Asuntos que presenta la Secretaría General

Punto 5.1.- Alcance al acuerdo por el que se autoriza llevar a cabo la contratación de los servicios de telefonía convencional y enlaces de internet mediante el procedimiento de Licitación Pública.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Nacional. Quedo aprobado en los términos y fechas establecidos en el mismo. _____

Punto 5.2.- Acuerdo por el que se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios de aprovisionamiento, soporte y mantenimiento de equipo de cómputo y modernización de la infraestructura tecnológica para el centro de datos de la Cámara de Diputados en modalidad de arrendamiento; lo anterior, solo si presenta dictamen firmado en los términos del artículo 18 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Cámara de Diputados, Sondeo de Precios de Mercado, Justificación Compra Vs Arrendamiento, El Anticipo se Sujeta con la Entrada de Bienes. Quedo aprobado en los términos y fechas establecidos en el mismo. _____

Punto 5.3.- Acuerdo por el que se autoriza la construcción de una estación de transferencia de residuos de basura. Quedo aprobado en los términos y fechas establecidos en el mismo. _____

Punto 5.4.- Acuerdo por el que se autoriza la creación de una plaza presupuestal de confianza, para dar cumplimiento al laudo dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para reinstalar al C. González Vázquez Fernando Mizrrain. Quedo aprobado en los términos y fechas establecidos en el mismo. _____

Punto 5.5.- Acuerdo por el que se autoriza la asignación a título gratuito de espacios físicos, para proveedores que proporcionan algún servicio a la Cámara de Diputados. Se instruye a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales, se elaboren los lineamientos para la asignación a título gratuito de espacios físicos, para proveedores que proporcionan algún servicio a la Cámara de Diputados. Quedo aprobado en los términos y fechas establecidos en el mismo. _____

Punto 5.6.- Acuerdo por el que se autoriza la contratación de los monitoreos de los puntos tiempos oficiales de radio y televisión, en la Ciudad de México y en el interior de la Republica; en medio electrónicos; y el monitoreo y análisis de la información diaria que se genera en los medios impresos y electrónicos; así como el servicio de elaboración de estrategias de comunicación social, mediante el procedimiento de adjudicación directa. Quedo aprobado en los términos y fechas establecidos en el mismo. _____

Punto 5.7.- La Coordinación de Comunicación Social, mediante oficio CCS/DA/686/2016, de fecha 28 de septiembre del año en curso, signado por el C.P. Rafael Márquez de la Paz, solicita reconocimiento de adeudos por la cantidad de \$554,350.05 con NOTIMEX "Agencia de Noticias del Estado Mexicano"; asimismo, se contrate por el procedimiento de adjudicación directa el sistema inmediato de comunicados y/o cobertura de fotografías de la empresa Notimex" por la cantidad de \$237,578.59, para atender los requerimientos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016. _____

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General para que a través de sus direcciones generales competentes, finiquite el reconocimiento de adeudos por la cantidad de \$554,350.05 con NOTIMEX "Agencia de Noticias del Estado Mexicano"; asimismo, se contrate por el procedimiento de adjudicación directa el sistema inmediato de comunicados y/o cobertura de fotografías de la empresa Notimex" por la cantidad de \$237,578.59, para atender los requerimientos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 28 fracción IV y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y se realicen los trámites administrativos y presupuestales con cargo a la Coordinación de Comunicación Social. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Punto 6.- Asuntos que presentan diversas comisiones legislativas.

Punto 6.1.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social, solicita se autorice el uso del Techo Presupuestal asignado acumulado hasta la fecha, debido a que dicho presupuesto se ocupará para requerimientos y logística del foro "Conciliación de la Vida Laboral y Familiar: Sus beneficios sociales y aporte a la productividad en el trabajo, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de octubre de 2016.-
Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales competentes, para que adelanten los recursos presupuestales económicos hasta por el monto total de techo presupuestal asignado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que este en posibilidad de llevar a cabo el foro "Conciliación de la Vida Laboral y Familiar: Sus beneficios sociales y aporte a la productividad en el trabajo, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de octubre de 2016.-

Punto 6.2.- La Comisión de la Juventud solicita la aprobación de la cantidad de \$120,000.00 para realizar el foro "Hacia una Ley General de las Personas Jóvenes" a celebrarse los días 20 y 21 de octubre de 2016, en el estado de Chiapas.

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales competentes, informen a la Comisión de la Juventud que a la fecha se han agotado su presupuesto asignado, independientemente, que por las fecha del ejercicio el presupuesto de la Cámara de Diputados está totalmente comprometido.

Punto 6.3.- La Comisión de la Juventud solicita la aprobación de la cantidad de \$50,000.00 para viáticos y boletos de avión, para cuatro ponentes que asistirán al foro "Prevención del Suicidio en Jóvenes", a celebrarse en Coahuila el próximo viernes 14 de octubre del presente año.

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales competentes, informen a la Comisión de la Juventud que a la fecha se han agotado su presupuesto asignado, independientemente, que por las fecha del ejercicio el presupuesto de la Cámara de Diputados está totalmente comprometido.

Punto 6.4.- La Comisión Especial de Movilidad, solicita presupuesto para realizar mesas de trabajo "Los Retos y Perspectivas de la Movilidad Urbana Sustentable", por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para realizarse a partir del 1º de noviembre del presente ejercicio fiscal.

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales competentes, para que en apego con el acuerdo séptimo del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, de fecha 29 de abril de 2016, refiere que "Las comisiones especiales no contarán con recursos humanos, materiales, ni financieros propios ...", informe que no es posible atender dicho requerimiento, ya que a la fecha el ejercicio del presupuesto de la Cámara de Diputados está totalmente comprometido.

Punto 6.5.- La Comisión Especial para Impulsar la Industrialización y la Tecnificación de la Agricultura, solicita el apoyo presupuestal de un Secretario Técnico, Asesor B, Fondo fijo para la operación de la Comisión y vales de apoyo.

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales competentes, para que en apego con el acuerdo séptimo del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, de fecha 29 de abril de 2016, refiere que "Las comisiones especiales no contarán con recursos humanos, materiales, ni financieros propios ...", informe que no es posible atender dicho



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

requerimiento, ya que a la fecha el ejercicio del presupuesto de la Cámara de Diputados está totalmente comprometido. _____

Punto 6.6.- La Comisión Especial de la Salud Mental y Drogas; De Energía Renovables y la De Zonas Económicas Especiales, presentan el plan de trabajo en el que contemplan la ejecución de actividades que implican la asignación de presupuesto. _____

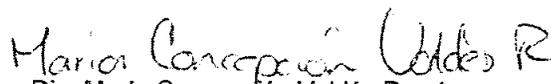
Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales competentes, para que en apego con el acuerdo séptimo del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, de fecha 29 de abril de 2016, refiere que "Las comisiones especiales no contarán con recursos humanos, materiales, ni financieros propios ...", informe que no es posible atender dicho requerimiento, ya que a la fecha el ejercicio del presupuesto de la Cámara de Diputados está totalmente comprometido. _____

Punto 6.7.- La Comisión a Grupos Vulnerables solicita un apoyo presupuestal, para cubrir los gastos que genera la realización del evento organizado de manera conjunta con la Asociación Civil Organizada Internacional Vida Independiente, denominado "**Taller y donación de silla de ruedas**". **ACUERDO.** Se autoriza a la Secretaria General para que a través de sus Direcciones Generales que correspondan, para que cubra los gastos necesarios para la realización de evento organizado de manera conjunta con la Asociación Civil Organizada Internacional Vida Independiente, denominado "**Taller y donación de silla de ruedas**", a cargo del presupuesto asignado a esta Comisión, para el ejercicio 2016, en las fechas consignadas en el oficio de la solicitud. _____

Punto 6.8.- La Comisión de Igualdad de Género, precedida por la Diputa Laura Nereida Plascencia Pacheco, solicita se cubran los gastos del "Foro Internacional la Explotación Sexual: Violación de Derechos Humanos", que se llevara a cabo del 3 al 6 de octubre 2016, mediante oficio CIS/LXIII/0580/2016, de fecha 19 de septiembre del mismo año. _____

-Acuerdo.- Se autoriza a la Secretaria General para que a través de sus Direcciones Generales competentes, realicen los trámites administrativos y presupuestales necesarias, para que se cubran los gastos del "**Foro Internacional la Explotación Sexual: Violación de Derechos Humanos**", que se llevará a cabo del 3 al 6 de octubre 2016 por la Comisión de Igualdad de Género, en las fechas consignadas en el oficio de la solicitud y que la comprobación de los mismos, sea conforme los lineamientos que integran del anexo único del "*Acuerdo del Comité de Administración por el que se Autoriza a la Comisión de Igualdad y Genero el Ejercicio de los Recursos Establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, Para Proyectos y Actividades en Materia de Igualdad de Género*". _____

Una vez agotada la orden del día y las participaciones de los integrantes del Comité de Administración, la Presidenta Diputada María Concepción Valdés Ramírez, agradeció la asistencia de todos los presentes y dio por concluida la Reunión Ordinaria, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de su inicio. _____


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta
Titular GP-PRD

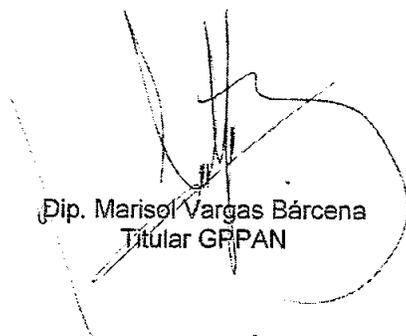


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



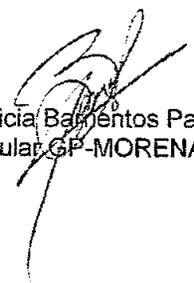
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI



Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GPPAN



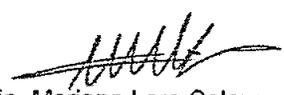
Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM



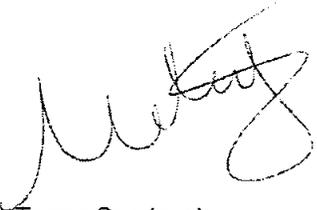
Dip. Alicia Barrantes Pantoja
Titular GP-MORENA



Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC



Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA



Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración PRESIDENCIA

**REUNIÓN ORDINARIA
2° AÑO DE EJERCICIO
LXIII LEGISLATURA
OCTUBRE 06, 2016.**



Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Comité de Administración
GP-PRD

María Concepción Valdés R.



Dip. Nancy Guadalupe Sánchez
Arredondo
Integrante Titular GP-PRI



Dip. Marisol Vargas Bárcena
Integrante Titular GP-PAN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración PRESIDENCIA

REUNIÓN ORDINARIA
2º AÑO DE EJERCICIO
LXIII LEGISLATURA
OCTUBRE 06, 2016.



Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM



Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular del GP- MORENA



Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP- MC



Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP- NA



Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP - PES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración
PRESIDENCIA

**REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
2º AÑO DE EJERCICIO
LXIII LEGISLATURA
OCTUBRE 06, 2016.**

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

Ing. Carlos Alfredo Olson San Vicente
Secretario de Servicios Administrativos
Y Financieros

Lic. Eduardo Rodriguez Arias
Jefe de la oficina de Apoyo
Secretaria General

Lic. Jose Aldo Garcia Valdés
Director General de Programación
Presupuesto y Contabilida.

Lic. Antonio Hernández Legaspi
Asesor, Secretaria de Servicios
Y Financieros

Adrian Maldonado Mata
Director General de Tecnologias
De la Información

Lic. Oscar Manuel Argüelles Dorantes
Coordinador de Comunicación
Social.

PA Rafael Marañón



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

6/02/16

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

V. Que el Comité de Administración mediante Acuerdo adoptado con fecha 18 de febrero de 2016, autorizó:

"PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes se lleve a cabo la contratación de servicios de telefonía convencional y enlaces de internet de la Cámara de Diputados mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, que considere, entre otros aspectos, las tarifas registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como las mejores condiciones de mercado derivadas de las reformas en materia de telecomunicaciones durante la vigencia del contrato.

El periodo de contratación a considerar en la Licitación Pública Nacional habrá de cubrir desde el 1 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo señalado en el párrafo anterior.

Por lo que corresponde a los periodos enero - diciembre 2017 y enero - diciembre 2018, este Comité de Administración autoriza la contratación plurianual de los mismos, sujetos a disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes se realicen los trámites y las adecuaciones presupuestales necesarias. Para efecto de la contratación durante 2017 y 2018 se estará a lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, así como en el artículo 50 de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo referente a disponibilidad presupuestal.

TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que la Dirección General de Tecnologías de Información formule el Anexo Técnico que se integrará al proyecto de Bases de Licitación, mismo que será sometido a la consideración y aprobación del Subcomité de Bases para Licitaciones y Concursos y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios para la contratación de los servicios de telefonía convencional y enlaces de internet, descrito anteriormente."

VI. Asimismo, en caso de que la licitación referida se declarase desierta, de manera preventiva y a efecto de garantizar la continuidad de los servicios de telefonía, el Comité de Administración mediante Acuerdo adoptado con fecha 10 de junio de 2016, autorizó:

"PRIMERO.- A efecto de garantizar la continuidad y permanencia del servicio de telefonía y enlaces de internet de conformidad con lo dispuesto por el considerando IX, se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, conforme a lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se contrate mediante el procedimiento de adjudicación directa, los servicios de telefonía convencional y enlaces de internet, con la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V. por el periodo que corresponde del 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con las mismas características y condiciones del contrato DGAJ/017/2013, considerando la posibilidad para la Cámara de Diputados de terminar anticipadamente dicho contrato una vez que de acuerdo a los alcances de la Licitación Pública, el licitante adjudicado haya concluido con los trabajos de implementación y pueda iniciar con la prestación de los servicios, conforme a las condiciones contratadas.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, de conformidad con el considerando X del presente Acuerdo, a través de las direcciones generales competentes se realicen los trámites y las adecuaciones presupuestales necesarias."

VII. Que en cumplimiento a los Acuerdos referidos, se inició la contratación de los servicios de telefonía convencional y enlaces de internet a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número HCD/LXIII/LPN/17/2016, en el que se presentaron cinco licitantes: "Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V."; "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V."; "Operbes, S.A. de C.V."; "Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V."; y "Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.", sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, que a la letra señala: "La convocante procederá a declarar desierta una licitación y deberá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación...", el 28 de julio del año en curso, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios declaró desierto dicho procedimiento con base en el dictamen firmado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	INCUMPLIMIENTO
MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.	No asistió a la Junta de aclaraciones.
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	No presentó garantía de sostenimiento de la propuesta.
GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	No presentó documento que acreditara la especificación requerida de mínimo 1 enlace de 1GBPS y su respaldo de 1 GBPS (activo-pasivo) con un CPE por cada enlace de 1 GBPS con la misma configuración. No presentó documento que acredite que la numeración sea la misma en dos centrales diferentes, por lo que en caso de falla de una de las centrales la comunicación sea automática de una central a otra sin pérdida del servicio.
OPERBES, S.A. DE C.V.	No presentó documento que acreditara la especificación requerida de mínimo 1 enlace de 1GBPS y su respaldo de 1 GBPS (activo-pasivo) con un CPE por cada enlace de 1 GBPS con la misma configuración. No presentó documento que acredite que la numeración sea la misma en dos centrales diferentes, por lo que en caso de falla de una de las centrales la comunicación sea automática de una central a otra sin pérdida del servicio.
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	La propuesta económica presentada se encuentra un 20% por arriba en relación con el estudio de mercado con el que cuenta la Cámara. Partida 1: \$689,794.00 más IVA, Mensual. Partida 2: \$888,212.95 más IVA, Mensual.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

VIII. Que actualmente las condiciones de infraestructura de telecomunicaciones en la Cámara de Diputados guardan el siguiente estado:

- La operación de servicios de telefonía convencional cuenta con un conmutador AVAYA en funcionamiento desde el año 1993, sin soporte de parte del fabricante desde el año 2007 y con 1806 líneas en operación. Asimismo cuenta con un conmutador 3COM VCX con 2357 líneas en funcionamiento cuya comercialización finalizó en el año 2012.
- Las comunicaciones de voz y datos fluyen a través de 130 equipos H3C 4800, 10 equipos H3C 4800 para enlace a core, 2 equipos de enlace principales H3C modelo 12500 y 2 equipos 3 com modelo 8800 que requieren soporte preventivo y correctivo con monitoreo continuo para garantizar su eficiente operación y dicho mantenimiento genera un gasto considerable para la Cámara de Diputados.
- La capacidad del servicio de internet instalada actualmente en Cámara de Diputados es de un enlace STM1 de 155 MB suministrado como valor agregado al contrato actual, finalizando al termino del mismo y 1 enlace de 1GB con la empresa IP Matrix S.A de C.V en donación con vigencia a diciembre del 2018, resultando insuficientes para la implementación de aplicaciones de vanguardia basadas en audio y video así como la creciente demanda de los aproximadamente 5000 usuarios y visitantes con equipo y dispositivos móviles dentro de la Cámara de Diputados.
- Actualmente existen soluciones tecnológicas y de comunicación con las que no cuenta la Cámara, que permiten reducir costos, integrando los servicios de telefonía, mensajería corporativa, video y audio conferencia dando la presencia y control al usuario para acceder desde casi cualquier dispositivo de manera segura y sin que sea una limitante el tiempo o lugar.
- La infraestructura de red inalámbrica de la Cámara de Diputados es de tecnología obsoleta, con deficiencias de cobertura y falta de capacidad para cubrir las necesidades de conexiones, derivando en quejas frecuentes por la calidad en el servicio.

IX. Que toda vez que la mayor parte de las propuestas económicas recibidas referidas en el considerando séptimo, fueron a la baja de lo originalmente previsto por la Dirección General de Tecnologías de Información es posible la inclusión de otros servicios. Derivado de lo anterior, con objeto de maximizar la eficiencia de la contratación del servicio de telefonía convencional y enlaces de internet, se analizó y robusteció el anexo técnico adicionando el reemplazo del conmutador, la infraestructura de switches, red inalámbrica del campus, continuidad al Sistema de Recuperación de Desastres y la ampliación en capacidad del ancho de banda de Internet, para aprovechar lo mayor posible los recursos presupuestarios de la Cámara.

X. Que en razón de lo anterior, y dadas las características identificadas, la Dirección General de Tecnologías de Información solicita se deje sin efecto el Procedimiento Licitatorio de mérito y al mismo tiempo se autorice por este Comité un nuevo procedimiento de licitación que contemple las necesidades de infraestructura y la adquisición del conmutador de voz en su anexo técnico, lo cual permitirá a la Cámara obtener las siguientes ventajas:

- Tener un solo frente para la implementación, soporte y operación de la actualización tecnológica de la Cámara.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

- Un solo proveedor que realice toda la integración para garantizar la continuidad del servicio, ya que todos los componentes se implementaran de la misma marca y de forma homogénea.
- Se garantiza el nivel de servicio y mantener una operación eficiente.
- La gestión y monitoreo de toda la infraestructura se realiza de forma integral, lo que facilita el auxilio de cualquier tipo de contingencia.
- Al final de la contratación los equipos instalados serán propiedad de la Cámara, cubriendo su costo mediante una mensualidad como gasto corriente durante la vigencia del contrato, esto evitará que la Cámara desembolse una considerable cantidad de dinero en el primer año, aunado a los beneficios de integrar la adquisición del conmutador en el mismo procedimiento de licitación pública, en lugar de contratar su adquisición mediante un procedimiento de adjudicación diferente que pudiese encarecer los equipos.

XI. Que para efecto de lo anterior, se solicita a este Comité de Administración autorice que la Dirección General de Tecnologías de Información, provea el anexo técnico de la Licitación Pública Nacional, que integre las necesidades de infraestructura, red inalámbrica, continuación del sistema DRP, ampliación de la capacidad del ancho de banda de Internet, adquisición de conmutadores y demás que determine convenientes. Asimismo se autorice a que el periodo de contratación sea a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, y en términos de los artículos 26 y 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se realice la contratación plurianual y se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias que cubran los requerimientos de infraestructura y equipos, distribuyéndose de la siguiente manera, sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal:

- ❖ Un primer pago como anticipo de un 30 por ciento del monto total del contrato sin que rebase el monto de \$36'000,000.00 (treinta seis millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, por concepto de implementación y arranque del proyecto, mismo que deberá ser devengado durante el ejercicio fiscal 2016.
- ❖ Para el ejercicio fiscal 2017 se cuente con un monto total de hasta \$42'000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido.
- ❖ Para el ejercicio fiscal 2018 se cuente con un monto total de hasta \$42'000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido.

En resumen, el monto estimado del proyecto asciende a 120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la Dirección General de Tecnologías de Información se integre el anexo técnico del procedimiento de Licitación Pública Nacional que

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

incorpore de manera integral, las necesidades de infraestructura, red inalámbrica, continuidad del sistema DRP, ampliación de la capacidad del ancho de banda de Internet, adquisición de conmutadores y demás necesidades que determine convenientes esa misma Dirección.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se establezca como periodo de contratación de dicha Licitación, a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, y en términos de los artículos 26 y 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se realice la contratación plurianual y se lleven a cabo los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para que se distribuyan de la siguiente manera, sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal:

- ❖ Un primer pago como anticipo de un 30 por ciento del monto total del contrato sin que rebase el monto de \$36'000,000.00 (treinta seis millones de pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido, por concepto de implementación y arranque del proyecto, mismo que deberá ser devengado durante el ejercicio fiscal 2016.
- ❖ Para el ejercicio fiscal 2017 se cuente con un monto total de hasta \$42'000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.
- ❖ Para el ejercicio fiscal 2018 se cuente con un monto total de hasta \$42'000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que la Dirección General de Tecnologías de Información formule el Anexo Técnico que se integrará al proyecto de Bases de Licitación, mismo que será sometido a la consideración y aprobación del Subcomité de Bases para Licitaciones y Concursos y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios para la contratación de los servicios de infraestructura tecnológica en la modalidad de servicios descrito anteriormente.

Dado en el Palacio Legislativo el día 6 de octubre 2016

Maria Concepción Valdés R.
Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta
Titular GP-PRD

Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

Marisol Vargas Bárcena
Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN

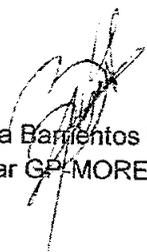
José Antonio Arevalo González
Dip. José Antonio Arevalo González
Titular GP-PVEM

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

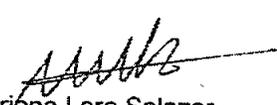
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



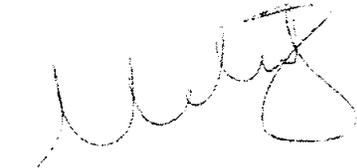
Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA



Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC



Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA



Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES



ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.





COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

6/002/16

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que en su caso, corresponden a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature or mark on the bottom left]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que la Cámara de Diputados como parte integrante del Poder Legislativo Federal requiere de contar con infraestructura tecnológica, que garantice que los Legisladores estén en posibilidad de desempeñar sus funciones mediante equipamiento tecnológico robusto y funcional.
- VI. Que durante la LXII Legislatura se llevó a cabo la contratación de equipo de cómputo mediante la modalidad de arrendamiento, circunstancia que permitió el abatimiento de entre 60% a 70% de la obsolescencia que prevalecía en ese momento en el inventario de equipo de cómputo de la Cámara de Diputados.
- VII. Que para la Legislatura LXIII, prevalece la necesidad de sustitución y asignación de equipo de cómputo para el óptimo desempeño de las funciones de Legisladores, órganos de Gobierno y demás áreas que integran la Cámara de Diputados.
- VIII. Que además, la Cámara de Diputados cuenta con infraestructura de procesamiento y almacenamiento en su centro de datos con más de 10 años de obsolescencia donde el fabricante ha notificado el final de su ciclo de vida y soporte.
- IX. Que diversos proyectos que se requieren en la Cámara de Diputados y que demanda la legislación vigente, como es la incorporación a la Plataforma Nacional de Transparencia y la digitalización de documentos necesaria para cumplir con la misma, incrementan la demanda de infraestructura de almacenamiento y procesamiento en el centro de datos de la Cámara de Diputados.
- X. Que, como se hizo referencia en el considerando VI, la Cámara de Diputados suscribió un contrato con la empresa Informática El Corte Inglés, S.A. por los servicios de arrendamiento de diversos bienes para la renovación de equipo de cómputo en la modalidad de servicios administrados con vigencia del 19 de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2016, la cual soporta gran parte de la infraestructura tecnológica.
- XI. Que para garantizar contar con la capacidad de cubrir la demanda de aprovisionamiento de equipo de cómputo e infraestructura tecnológica en esta LXIII Legislatura, se requiere de nuevas condiciones contractuales y en su caso, dadas las condiciones del mercado, permitir la participación de diversos proveedores a efecto de que presenten sus propuestas, mejorando así las características en la



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

prestación del mismo para la Cámara. Para lo anterior, se requiere llevar a cabo una Licitación Pública.

- XII. Que para soportar la infraestructura tecnológica de esta Cámara de Diputados, se requiere la contratación de los servicios de aprovisionamiento, soporte y mantenimiento de equipo de cómputo personal y la modernización de la infraestructura para el Centro de Datos de la Cámara de Diputados en modalidad de arrendamiento.
- XIII. Para lograr lo antes citado y consolidar la contratación de los servicios de infraestructura tecnológica, como se ha dicho anteriormente, se requiere llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, con la finalidad de contar con dicho servicio cuya vigencia inicie a partir de la fecha de adjudicación en el ejercicio 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- XIV. Que el esquema de aprovisionamiento de equipo e infraestructura bajo la modalidad de servicios administrados plantea beneficios operativos, administrativos y económicos entre los que destacan:
- a. Optimización del flujo de efectivo reduciendo el costo e incrementando el alcance de aprovisionamiento de equipo tecnológico abarcando de manera enunciativa más no limitativa bienes tales como:
 - I. Computadoras de escritorio.
 - II. Computadoras portátiles.
 - III. Estaciones de trabajo de alto rendimiento.
 - IV. Impresoras láser a color.
 - V. Escáneres de alta velocidad.
 - VI. Unidades de respaldo de energía UPS.
 - VII. Infraestructura integral de procesamiento, almacenamiento y respaldos de información para el centro de datos de la Cámara de Diputados que incluya:
 - Servidores que dupliquen la capacidad de procesamiento actual.
 - Infraestructura de almacenamiento de datos con tres veces la capacidad actual, en alta disponibilidad para la seguridad de la información.
 - Dispositivos para la generación de respaldos de manera automática.
 - b. Instalación y puesta a punto de los equipos.
 - c. Servicios de migración, configuración, asesoría y soporte para la infraestructura contratada.
 - d. Mesa de servicios de 2º nivel para soporte, asesoría y apoyo a las tareas de implementaciones de los equipos de trabajo de la DGTI.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

- e. Un solo procedimiento de adquisición plurianual de los servicios.
- f. De conformidad a las características de los bienes, al finalizar el contrato, estos pueden pasar a formar parte del activo de la Cámara de Diputados sin costo adicional.

XV. Que la Dirección General de Tecnologías de Información cuenta con un estudio de precios y que para efecto de lo anterior, se solicita a este Comité de Administración autorice que la Dirección General de Tecnologías de la Información, integre el anexo técnico para el procedimiento de contratación de servicios de aprovisionamiento de equipo de cómputo e infraestructura tecnológica en la modalidad de arrendamiento a través del procedimiento de Licitación Pública, con una vigencia a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, y en términos de los artículos 26 y 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se realice la contratación plurianual y se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias que cubran los requerimientos de infraestructura y equipos, distribuyéndose de la siguiente manera, sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal:

- Un primer pago como anticipo, hasta por \$32'826,000.00 (treinta y dos millones ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, por concepto de implementación y arranque del proyecto y que estos sean devengados contra la recepción de bienes informáticos y dentro del ejercicio fiscal de 2016.
- Para el ejercicio fiscal 2017 se cuente con un monto total de hasta \$38'297,000.00 (Treinta y ocho millones doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido. Este monto será pagado mensualmente conforme a servicio vencido.
- Para el ejercicio fiscal 2018 se cuente con un monto total de hasta \$38'297,000.00 (Treinta y ocho millones doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido. Este monto será pagado mensualmente conforme a servicio vencido.

Al término del periodo de contratación, los bienes objeto del mismo, pasarán a formar parte del patrimonio de la Cámara de Diputados.

XVI. Que la Dirección General de Tecnologías de Información cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación de este servicio en el ejercicio 2016.

XVII. Que derivado de la reunión de trabajo con los asesores del Comité de Administración, la Dirección General de Tecnologías de la Información presentó, ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

dictamen aprobatorio a que se refiere el artículo 18 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, se contraten los servicios de aprovisionamiento de equipo de cómputo e infraestructura tecnológica en la modalidad de arrendamiento a través del procedimiento de Licitación Pública, a efecto que, durante el proceso concursal garantice la libre participación de las personas físicas y/o morales, de conformidad al anexo I del presente acuerdo.

El periodo de contratación a considerar en la Licitación Pública Nacional habrá de cubrir a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018 y a la conclusión de dicho contrato los bienes objeto del mismo pasarán a formar parte del patrimonio de la Cámara de Diputados. En lo que corresponde al mecanismo de pago, éstos deberán efectuarse como sigue:

- Un primer pago como anticipo, hasta por \$32'826,000.00 (treinta y dos millones ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, por concepto de implementación y arranque del proyecto y que estos sean devengados contra la recepción de bienes informáticos y dentro del ejercicio fiscal de 2016.
- Para el ejercicio fiscal 2017 se cuente con un monto total de hasta \$38'297,000.00 (Treinta y ocho millones doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido. Este monto será pagado mensualmente conforme a servicio vencido.
- Para el ejercicio fiscal 2018 se cuente con un monto total de hasta \$38'297,000.00 (Treinta y ocho millones doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido. Este monto será pagado mensualmente conforme a servicio vencido.

SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, se realicen los trámites y las adecuaciones presupuestales necesarias. Para efecto de la contratación durante 2017 y 2018 se estará a lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, así como en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo referente a disponibilidad presupuestal.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature or mark at the bottom left]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que la Dirección General de Tecnologías de Información formule el Anexo Técnico que se integrará al proyecto de Bases de Licitación, mismo que será sometido a la consideración y aprobación del Subcomité de Bases para Licitaciones y Concursos, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios para la contratación de los servicios de infraestructura tecnológica en la modalidad de servicios descrito anteriormente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de octubre 2016

DIPUTADOS TITULARES

María Concepción Valdés R.

Dip. María Concepción Valdés Ramírez

Presidenta

Titular GP-PRD

Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Titular GP-PRI

Marisol Vargas Bárcena

Dip. Marisol Vargas Bárcena

Titular GP-PAN

José Antonio Arévalo González

Dip. José Antonio Arévalo González

Titular GP-PVEM

Alicia Barrantes Pantoja

Dip. Alicia Barrantes Pantoja

Titular GP-MORENA

José Clemente Castañeda Hoeflich

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich

Titular GP-MC

Mariano Lara Salazar

Dip. Mariano Lara Salazar

Titular GP-NA

Melissa Torres Sandoval

Dip. Melissa Torres Sandoval

Titular GP-PES

[Handwritten mark]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO I

EQUIPO	CANTIDAD
EQUIPO DE ESCRITORIO	1000
EQUIPOS PORTATILES (LAPTOPS)	100
EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO (WORKSTATION)	30
IMPRESORA LASER A COLOR	200
ESCANER ALTA VELOCIDAD	100
UNIDADES DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS	1200
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA EL CENTRO DE DATOS QUE INCLUYA: <ul style="list-style-type: none">• SERVIDORES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO ACTUAL.• INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN ALTA DISPONIBILIDAD QUE POR LO MENOS DUPLIQUE LA CAPACIDAD ACTUAL.• DISPOSITIVOS QUE GENEREN LOS RESPALDOS DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE MANERA SEGURA Y AUTOMATIZADA.	1

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

6/oct/16

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE BASURA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que en el marco del convenio celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México y este Órgano Legislativo, cuyo objeto fue realizar el "Programa de Implementación del Distintivo Ambiental UNAM de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión", durante el año 2014 y hasta inicios de 2015, se elaboró el diagnóstico del desempeño ambiental de las instalaciones de la Cámara de Diputados, del cual destaca la propuesta presentada por el Programa Universitario de Estrategias para la Sustentabilidad "ECOPUMA", basada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas al promover la Gestión y Manejo Integral de Residuos en el interior del recinto parlamentario y hacia el exterior, con el objetivo primordial de minimizar la generación de residuos, aprovechar los residuos valorizables y reducir al máximo los residuos que vayan a un sitio de disposición final que cumpla con la NOM-083-SEMARNAT-2003, desarrollando una estrategia que incentivará acciones de minimización, separación, reciclaje, reúso y reducción de la disposición final de residuos, que al mismo tiempo dignifique y mejore el sistema actual de gestión y manejo de residuos del Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados.
- VI. Que en virtud de lo anterior, y considerando que se han generado economías en el ejercicio fiscal 2016, debido al eficiente y eficaz ejercicio de los recursos presupuestales de la Cámara de Diputados, la Secretaría General, a través de la Dirección General de Programación, evaluó la conveniencia de ser aplicados para la Construcción, adecuación e instalación de una estación de transferencia de residuos de basura.
- VII. Que en razón a lo anterior, y con objeto de estar en condiciones de mejorar el desempeño ambiental de las instalaciones de la Cámara de Diputados, la Secretaría General, solicita a este Órgano de Gobierno autorización para la construcción, adecuación e instalación de una estación de transferencia de residuos de basura, señalados en el párrafo anterior y descritos en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo, con las economías generadas por la Cámara de Diputados durante el ejercicio fiscal 2016, como caso de excepción al procedimiento de licitación pública, por el de invitación a cuando menos tres participantes, con fundamento en los artículos 38 y 39, fracción II de la Norma de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Cámara de Diputados, el cual indica que la unidad de Recursos Materiales y Servicios, podrá contratar obras públicas o servicios relacionados.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE BASURA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública cuando *"Existan circunstancias que pueden limitar el adecuado desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Cámara o que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados..."*, cuya vigencia inicie a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016. Asimismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 45 y 47 de la citada Norma, se otorgue para cada uno de los trabajos a realizar, un anticipo de hasta el treinta por ciento del monto total del contrato y el resto conforme lo señale la Norma de Obras Públicas referida.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleve a cabo la construcción, adecuación e instalación de una estación de transferencia de residuos de basura descritos en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo, con las economías generadas por la Cámara de Diputados durante el ejercicio fiscal 2016, como caso de excepción al procedimiento de licitación pública, por el de invitación a cuando menos tres participantes, con fundamento en los artículos 38 y 39, fracción II de la Norma de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Cámara de Diputados, el cual indica que la unidad de Recursos Materiales y Servicios, podrá contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública cuando *"Existan circunstancias que pueden limitar el adecuado desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Cámara o que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados..."*, cuya vigencia inicie a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 45 y 47 de la citada Norma, se otorgue un anticipo de hasta el treinta por ciento del monto total del contrato y el resto al conforme lo señale la Norma de Obras Públicas referida.

TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se efectúen las adecuaciones presupuestales necesarias y los trámites que correspondan para el cumplimiento al Acuerdo que antecede.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 6 de octubre 2016

Diputados Titulares

María Concepción Valdés R.

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta
Titular GP-PRD

Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

Marisol Vargas Bárcena

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN

José Antonio Arévalo González

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM

Alicia Barrientos Pantoja

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

José Clemente Castañeda Hoeflich

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC

Mariano Lara Salazar

Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA

Melissa Torres Sandoval

Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE BASURA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Anexo Único

Cons.	Descripción del Proyecto de Inversión	Justificación	Monto Estimado (IVA incluido)
3.	Construcción, adecuación e instalación de una Estación de transferencia de residuos de basura.	Con objeto de dar cumplimiento a las observaciones de ECOPUMA sobre la separación de residuos y cumplir el ciclo del uso eficiente de destino final de los diversos desechos que genera día a día la Cámara, es necesario contar con una estación de recolección que permita al Servicio de Recolección de Basura de la Ciudad de México, poder retirarla de acuerdo a sus características propias y debidamente contenidas en espacios específicos.	Vigencia a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016. \$2,800,000.00

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE BASURA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

6/002/116

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA PRESUPUESTAL DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR AL C. GONZÁLEZ VÁZQUEZ FERNANDO MIZRAÍN

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 numeral 1, inciso h); 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuestos por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités, los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración, se

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA PRESUPUESTAL DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR AL C. GONZÁLEZ VÁZQUEZ FERNANDO MIZRAÍN.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos;

- V. Que el C. González Vázquez Fernando Mizraín, instauró juicio laboral en contra de la Cámara de Diputados;
- VI. Que mediante oficio LXIII/DGAJ/DCPC/1183/2016, la Dirección de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales, comunicó que la Tercer Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, condenó a la Cámara de Diputados a reincorporar y reinstalar al actor en su plaza y puesto de confianza como Administrativo Especializado adscrito a la Dirección de Servicios Generales, para tener por concluido el juicio laboral del Expediente 7554/12;
- VII. Toda vez que no se dispone de plazas con las características señaladas que permitan dar cumplimiento a lo ordenado por la citada Autoridad, es necesaria su creación;
- VIII. Que con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración está facultado para autorizar las solicitudes de creación de nuevas plazas;

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- A efecto de cumplir el laudo dictado por la Tercer Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el cual se condena a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a reinstalar a partir del 21 de septiembre de 2016 al C. González Vázquez Fernando Mizraín, se autoriza la creación de una plaza presupuestal de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA PRESUPUESTAL DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR AL C. GONZÁLEZ VÁZQUEZ FERNANDO MIZRAÍN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

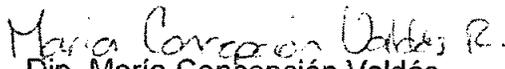
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

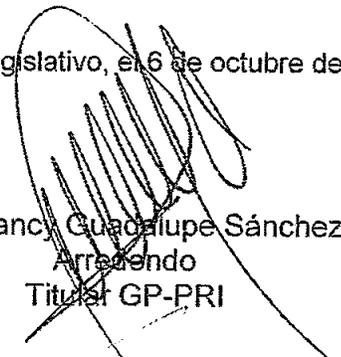
confianza, incluyendo los recursos presupuestales necesarios para el pago de sueldos y prestaciones con las siguientes características:

Nivel	Puesto	Percepción Bruta Mensual	Efectos
CF01013	Administrativo Especializado	\$18,301.00	21/09/2016

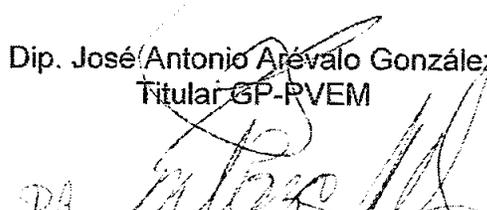
Segundo.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleven a cabo los movimientos administrativos y presupuestales necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

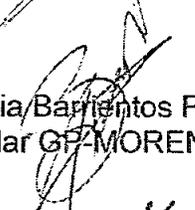
Dado en el Palacio Legislativo, el 6 de octubre de 2016.


Dip. María Concepción Valdés
Ramírez
Presidenta
Titular GP-PRD

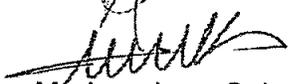

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez
Arredondo
Titular GP-PRI

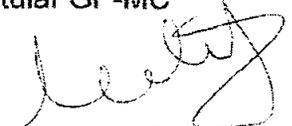

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN


Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA


Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8
ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA PRESUPUESTAL DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR AL C. GONZALEZ VÁZQUEZ FERNANDO MIZRAÍN.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

6/05/16

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE ESPACIOS FÍSICOS PARA PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN ALGÚN SERVICIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE ESPACIOS FÍSICOS PARA PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN ALGÚN SERVICIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que las actividades que cotidianamente se llevan a cabo en la Cámara de Diputados implican que en su interior se requiera de la presencia de prestadores de servicios de diferentes índoles, que abarcan desde la preparación y suministro de alimentos, la venta de boletos de avión, así como de libros y publicaciones, entre otros. Estos prestadores de servicios ofrecen conforme a las condiciones contractuales, una oferta variada de productos de calidad a precio justo, ya que uno de los requisitos previos a la formalización de su contratación es precisamente que representen un apoyo tanto logístico, como económico a las personas que se encuentran al interior del Palacio Legislativo.
- VI. Que además, conforme a los datos estadísticos de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, diariamente la Cámara de Diputados recibe un número de entre 2,000 y 6,000 visitantes en días de sesiones y en días sin sesión entre 2,000 a 3,000. Asimismo concurren al Palacio Legislativo alrededor de 6,600 empleados y 500 Legisladoras y Legisladores, mismos que realizan actividades de manera permanente a partir de las 8:00 horas de lunes a viernes. Es evidente la fuerte afluencia de personas a las instalaciones del Palacio Legislativo, por lo que su presencia exige contar con los servicios que se describen en el presente Acuerdo y que seguramente, dada la naturaleza del trabajo al interior de la Cámara, pudieran incrementarse en cuanto a su número y tipo de servicio.
- VII. Que la Cámara de Diputados se ubica al oriente de la Ciudad de México, en la Delegación Venustiano Carranza, Colonia El Parque, aledaña a diversas colonias conflictivas, con índices de inseguridad altos, teniendo como razón adicional lo anterior a efecto que en su interior se ofrezca a visitantes y empleados, alternativas de proveedores que les permita adquirir productos en condiciones de seguridad.
- VIII. Que en relación con lo anterior, actualmente dentro del Palacio Legislativo se ofrecen 3 diferentes alternativas de servicios de Alimentos, mismos que fueron escrupulosamente seleccionados por el Comité de Administración para garantizar las mejores condiciones de calidad, higiene, precio y servicio para los visitantes, empleados y Legisladores de la Cámara de Diputados. Estos tres locales comerciales, además de encontrarse regulados por los Lineamientos para Regular los Servicios de Alimentación en la Cámara de Diputados, cumplen con otras características adicionales de higiene y calidad. Actualmente se encuentran tramitando el distintivo "H" para garantizar efectivamente estas condiciones. Además estos locales emprendieron mejoras y remodelaciones a favor de la Cámara de Diputados, mismas que a la conclusión de su contratación permanecerán.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE ESPACIOS FÍSICOS PARA PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN ALGÚN SERVICIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

- IX. Que además de lo anterior, la Cámara dentro de sus instalaciones cuenta con el servicio de Agencias de Viajes y Aerolínea, mismas que ofrecen diversas alternativas con beneficios especiales como la expedición de boletos sin costo, descuentos especiales para empleados, expedición sin costo de PDI (Post Departure Information), así como atención inmediata las 24 horas del día los 365 días del año para las contrataciones realizadas por la Cámara de Diputados.
- X. Que se encuentran instaladas dentro del Palacio Legislativo sucursales de dos instituciones financieras, mismas que permiten realizar operaciones con amplias medidas de seguridad y eficiencia, aunado a que otorgan beneficios tales como atención inmediata para empleados, visitantes y Diputados. Asimismo la Cámara de Diputados realiza operaciones como la dispersión de nómina a través de dichas sucursales bancarias, lo cual permite llevar a cabo dichas tareas de manera más eficiente.
- XI. Que actualmente se cuenta también con servicios de peluquería y estética que proporcionan servicios de calidad con costos menores que los que ofrece el mercado al exterior de la Cámara, permitiendo con ello atender necesidades de empleados y Diputados de manera ágil, lo cual contribuye al fomento a la eficiencia y respeto de los horarios laborales.
- XII. Que se cuenta también con un espacio asignado para el servicio de librería operado por EDUCAL, con lo cual la Cámara apoya a fomentar la promoción y el apoyo a la cultura a través de la comercialización de libros y productos culturales de otras instituciones públicas y privadas.
- XIII. Que en relación con lo anterior, se hace necesario que la Cámara de Diputados asigne diversos espacios físicos para la instalación de los proveedores que presten los servicios especializados en los diversos rubros que se requieran, de conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Ley General de Bienes Nacionales, último párrafo, mismo que establece que las instituciones destinatarias podrán asignar y reasignar a título gratuito espacios de los inmuebles que tengan destinados, a favor de particulares con los que hayan celebrado contratos de obras públicas o de prestación de servicios, incluyendo aquéllos que impliquen servicios que sus servidores públicos requieran para el cumplimiento de sus funciones, siempre que dichos espacios sean necesarios para la prestación de los servicios o la realización de las obras correspondientes y así se establezca en los contratos respectivos.
- XIV. Que aunado a la asignación a título gratuito de los espacios físicos y, con el objeto de reforzar la administración de sus bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, fracciones I, II y III de la Ley General de Bienes Nacionales, se somete a consideración de este Comité de Administración el eximir a los ocupantes del pago de los servicios que conlleva la asignación del espacio físico, tales como electricidad.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE ESPACIOS FÍSICOS PARA PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN ALGÚN SERVICIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

agua y telefonía fija, así como todos aquellos que se generen con motivo de la asignación de los espacios físicos que autorice este Comité de Administración.

- XV. Que la Cámara de Diputados no tiene dentro de su objeto, efectuar la renta de espacios físicos, ni realizar el cobro de los servicios que ello implica; los espacios se asignan como parte del apoyo a las tareas legislativas que las legisladoras y legisladores requieren de los prestadores de los servicios de manera inmediata y tomando en consideración que existen épocas del año en los que los prestadores de servicios disminuyen su carga de trabajo en virtud de los recesos de periodo legislativo.
- XVI. Que adicionalmente, este Comité de Administración llevará a cabo el análisis integral de los contenidos de la normatividad administrativa de la Cámara de Diputados, considerando como uno de los principales elementos de actualización en materia inmobiliaria, la incorporación del principio de exención de pago de uso de espacio de proveedores, siempre que se cumplan con las características señaladas por el artículo 63 de la Ley General de Bienes Nacionales y exista un beneficio directo para la Cámara.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley General de Bienes Nacionales, se lleve a cabo la asignación a título gratuito de los espacios físicos que este Comité determine otorgar, a los proveedores que presten servicios especializados con los que la Cámara de Diputados suscriba instrumentos contractuales y que por su naturaleza requieran de un espacio físico para la prestación del mismo.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se exima a los proveedores que actualmente ocupan un espacio físico del pago de contraprestación económica. La asignación a título gratuito implica la exención de los gastos generados por electricidad, agua y telefonía fija, así como todos aquellos que se generen con motivo de dicha asignación.

TERCERO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos así como los ajustes presupuestales y los registros contables necesarios para que este criterio sea aplicable a todos los espacios físicos que tenga a bien asignar este Comité de Administración a través de sus determinaciones.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE ESPACIOS FÍSICOS PARA PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN ALGÚN SERVICIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 6 de octubre 2016

María Concepción Valdés R.

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta
Titular GP-PRD

Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRD

Marisol Vargas Bárcena
Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN

José Antonio Arévalo González
Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM

Alicia Barrantes Pantoja
Dip. Alicia Barrantes Pantoja
Titular GP-MORENA

José Clemente Castañeda Hoeflich
Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC

Mariano Lara Salazar
Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA

Melissa Torres Sandoval
Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE ESPACIOS FÍSICOS PARA PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN ALGÚN SERVICIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.